



**PERMISO DE MODIFICACIÓN DE
BANQUETA (VÍA PÚBLICA)**

OFICIO NO. DU-02-01/2024



**C. IVAN GALVAN ORTIZ
PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGALMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO; ESTA DIRECCIÓN CONCEDE A USTED PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE DRENAJE, CON SUPERFICIE DE 1.5 M2 (SIN COSTO), CON UNA VIGENCIA DEL 05 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

UBICADO EN CALLE REFORMA, LOCALIDAD EL POTRERO, OCAMPO GUANAJUATO.

ASI MISMO, DICHA OBRA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- I. QUEDA OBLIGADO A LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERMINO DE LA CONSTRUCCIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER DEL MISMO MATERIAL CON EL QUE ESTA CONSTRUIDA LA CARRETERA.
- II. NO DEBERÁN ENTORPECER NI HACER MOLESTO EL TRÁNSITO DE PEATONES, NI DE VEHICULOS, DE LO CONTRARIO LA DIRECCIÓN PUEDE PROHIBIRLO Y SUSPENDER DICHA CONSTRUCCIÓN.

EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL PROPIETARIO O AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERAN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR).

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO GUANAJUATO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

C.c.p Archivo

ATENTAMENTE

**TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO**

C.c.p- Archivo



Resivi original Juan Galvan Ortiz 31 de enero 2024